



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2159 DE 2025**

*“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1918 de 2025 y, se fija nueva fecha para la ceremonia de grado del mes de octubre de 2025 en la sede Boquemonte del municipio de Granada”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el Acuerdo Superior No. 004 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que el artículo 6 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos- establece que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que los artículos 6 y 24 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución institucional. Por su parte, el artículo 25 del citado Acuerdo Superior establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas Constitucionales, Legales, Estatutarias y reglamentarias de la Universidad; así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.

Que el artículo 61 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- establece los requisitos para grado.

Que el artículo 3 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023 - Reglamento de ceremonias de grados y de elaboración y entrega de títulos-, determina que el Rector anualmente establecerá el calendario para grados, además, determinará lugar y fechas para la realización de actividades referentes a tal trámite.

Que actualmente se registran estudiantes para grados pertenecientes a los programas ofertados por la Sede de Boquemonte del municipio de Granada, por lo cual, se hace necesario fijar fechas para las ceremonias de grado en dicha sede.

Que, se hace necesario anticipar para el 9 de octubre de 2025 la ceremonia de grado prevista para el 10 de octubre de 2025 referente a estudiantes de la sede Boquemonte, los cuales, ya adelantaron el proceso correspondiente, conforme al cronograma dispuesto por el artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 0064 de 2025, en lo que refiere a la tercera ceremonia de grado.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2159 DE 2025**

*“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1918 de 2025 y, se fija nueva fecha para la ceremonia de grado del mes de octubre de 2025 en la sede Boquemonte del municipio de Granada”*

**ARTÍCULO 1. Establecer** como fecha de ceremonia de grado colectivo para estudiantes de la sede **Boquemonte de Granada - Meta** el día **9 de octubre de 2025**, luego de surtido el proceso de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 0064 de 2025 y las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.

**ARTÍCULO 2. Establecer** que los demás artículos de la Resolución Rectoral N° 1918 de 2025, no tendrán ninguna modificación.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; derogando las que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, al 3 de octubre de 2025



**MONICA SILVA QUICENO**

En funciones de Rectora / R.R. 2135 de 2025

Proyectado por: Nancy S Campos – Tec Adm  
Reviso JPB  
Aprobado por: Giovanni Quintero R, Secretario General